



EXP-UNC: 0007711/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Daniel Allemandi, en el sentido que se le otorgue licencia –sin goce de haberes- en el cargo de Profesor Asociado (DE) por concurso- del Departamento de Bioquímica Farmacia.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 3;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se otorgue licencia **sin goce de haberes** al Dr. Daniel A. ALLEMANDI (Legajo 25.096), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) - código 105-** por concurso del Departamento de Farmacia, a partir del **01-04-2013** y hasta el **30-09-2013**; todo con cargo al **Art. 13° ap. II, inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod. 894/79.-

Artículo 2°.- El Dr. Daniel Allemandi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

150

AC.ee

Prof. Dr. ALEJANDRO M. RAMANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC